



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Claudia Rojas Astroz y otros
Causante	Guillermo Rojas Cordero (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 1 0003 2012 00106 00
Asunto	<b>Ordena relevar los partidores</b>
Fecha de la providencia	Agosto veintidós (22) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 155, este despacho DISPONE,

\*Estar a lo resuelto por el honorable Tribunal Superior Sala Civil - Familia del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante decisión proferida el 25 de julio de 2017, en consecuencia se ordena:

\*Designar como partidor al doctor **Luis Eduardo Vargas Prada**, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el despacho. Comuníquese por telegrama o por otro medio al auxiliar de la justicia designado, advirtiéndole que el nombramiento es de obligatoria aceptación.

\*Otogarle al partidor designado el término de treinta (30) días contados a partir de la posesión del cargo, para que presente el correspondiente trabajo de partición, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 510 del CGP.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
102 del	<b>23 AGO 2017</b>
AYELETH TRUJANO PADILLA Secretaria	